

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 27 marzo 1916).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría.—CIRCULAR

Debiendo continuar en esta provincia desde 1.º de abril próximo los trabajos geodésicos, considerados de utilidad pública, encarezco a los Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la mía, que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que, antes al contrario, presten a los Jefes y subalternos encargados de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 22 de diciembre de 1894.

Zaragoza, 28 de marzo de 1916.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

Consejo provincial de Fomento.

La Comisaría Regia de Fomento, cumpliendo lo ordenado por la Dirección general de Agri-

cultura, Minas y Montes, se ha dirigido en atenta circular a todos los pueblos de la provincia, solicitando datos relativos a la cantidad de sulfato de cobre que los viticultores necesiten, precio a que puedan satisfacerlo y existencias que haya del mismo, si alguna hubiere.

A este fin, ha remitido a los Alcaldes un estado para que las entidades (Sindicatos, etc.) lo llenen antes del día 10 de abril próximo, y sea remitido a la Comisaría por los mismos Alcaldes. Dicho estado comprende los datos siguientes: Entidad solicitante; cantidad de sulfato de cobre necesaria, determinada en kilogramos; precio a que puede pagar el kilogramo al contado; existencias que posee, y número de cepas de los que forman la entidad.

Respecto de las peticiones de los propietarios, habrán éstos de hacerlas a los Alcaldes, los que las transmitirán, previa su suma, si aquéllas fueren varias, como es de suponer.

Atendida la importancia que envuelve el asunto en cuanto se relaciona con la vida de nuestros viñedos, no duda el Consejo que las entidades y los propietarios proporcionarán antes del indicado día 10 los referidos datos, secundando la iniciativa de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes y las gestiones de la Comisaría Regia de Fomento de esta provincia.

Zaragoza, 28 de marzo de 1916.

El Gobernador,

JUAN ZABÍA BERNAD.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad interior.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 25 de febrero último, para la provisión por contrato entre propietarios de Establecimientos de baños y Médicos habilitados de aguas minerales, se anuncian como vacantes las siguientes plazas, para conocimiento de los interesados y publicación en los *Boletines Oficiales* de las povincias, según preceptúa la citada Real orden:

Alfaro (Almería).
 Alhama (Almería).
 Alicun (Granada).
 Almeida (Zamora).
 Arechavaleta (Guipúzcoa).
 Arlanzón (Burgos).
 Arro (Huesca).
 Ataún (Guipúzcoa).
 Alhama Nuevo (Granada).
 Alcarraz (Lérida).
 Bañolas (Gerona).
 Balascoain (Navarra).
 Bouzas (Zamora).
 Brak (Cádiz).
 Burlada (Navarra).
 Buyeses de Nava (Oviedo).
 Busot (Alicante).
 Burjasot (Valencia).
 Caldas de Reyes (Pontevedra).
 Caldas de Bohi (Lérida).
 Caldas (Orense).
 Carballo (Coruña).
 Carratraca (Málaga).
 Calzadilla del Campo (Salamanca).
 Carballino (Orense).
 Caldas de Estrach y Titus (Barcelona).
 Cardó (Tarragona).
 Cabreiroa (Orense).
 Corconte (Burgos).
 Cucho (Burgos).
 Echano (Vizcaya).
 Estadilla (Huesca).
 Elejabeitia (Vizcaya).
 Elorrio (Vizcaya).
 El Molar (Madrid).
 Fitero Nuevo (Navarra).
 Frailes (Jaén).
 Fuente Podrida (Valencia).
 Fuente Amargosa (Málaga).
 Fuente Alamo (Jaén).
 Fuentenueva de Verín (Orense).
 Fuensanta de Gayangos (Burgos).
 Gigonza (Cádiz).
 Gavía (Guipúzcoa).
 Grávalos (Logroño).
 Guardia Vieja (Almería).
 Guerala (Vizcaya).
 Hervideros del Emperador (Ciudad-Real).
 Hervideros de Fuensanta (Ciudad-Real).
 La Alameda (Madrid).
 La Cañiza (Pontevedra).

La Garriga (Barcelona).
 La Hermida (Santander).
 La Malaha (Granada).
 La Margarita, Loeches (Madrid).
 La Muera (Vizcaya).
 La Ribera (Jaén).
 La Herrería (Badajoz).
 La Maravilla, Loeches (Madrid).
 Lucainena (Almería).
 Molinell (Valencia).
 Martos (Jaén).
 Molgas (Orense).
 Mourente y las Aceñas (Pontevedra).
 Monasterio de Piedra (Zaragoza).
 Montanejos (Castellón).
 Navalpino (Ciudad-Real).
 Nuestra Señora de Abella (Castellón).
 Nuestra Señora del Carmen (Valencia).
 Nuestra Señora de Orito (Alicante).
 Nuestra Señora de las Mercedes (Gerona).
 Paterna (Cádiz).
 Peñas Blancas (Córdoba).
 Porvenir de Miranda (Burgos).
 Ponferrada (León).
 Prelo (Oviedo).
 Pueblonuevo del Mar (Valencia).
 Puentenansa (Santander).
 Puertollano (Ciudad-Real).
 Puente Caldelas (Pontevedra).
 Pozo Amargo (Sevilla).
 Quinto (Zaragoza).
 Riba de los Baños (Logroño).
 Sacedón, La Isabela (Guadalajara).
 Salvatierra de los Barros, El Moral (Badajoz).
 Salvatierra de los Barros, El Charcón (Badajoz).
 Salinas del Rosio (Burgos).
 Salinetas de Novelda (Alicante).
 Salinillas de Buradón (Alava).
 San Andrés de Tona (Barcelona).
 San Juan de Azcoita (Guipúzcoa).
 San Juan de Campos (Balears).
 San José (Albacete).
 Santo Tomás (Valencia).
 San Telmo (Cádiz).
 Santa Ana (Valencia).
 Santa Coloma de Farnés (Gerona).
 San Vicente (Lérida).
 Segura (Teruel).
 Sierra Elvira (Granada).
 Sierra Alhamilla (Almería).
 Traveseres (Lérida).
 Tortosa (Tarragona).
 Valdelateja (Burgos).
 Valle de Rivas (Gerona).
 Verín (Orense).
 Villaharta (Córdoba).
 Vilo o Rosas (Málaga).
 Val (Pontevedra).
 Villatoya (Albacete).
 Yémeda (Cuenca).
 Madrid, 20 de marzo de 1916.—El Inspector general, M. Martín Salazar.

(Gaceta 25 marzo 1916.)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE ZARAGOZA. — Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en cualquiera de los siete días siguientes.

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NUMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACION	MINAS COLINDANTES O PROXIMAS	INTERESADOS
Remolinos y Torres de Berrellén.....	5 abril 1916.....	Remolinos (n.º 1.230).	D. Rogelio González.....	Reconocimiento y demarcación.....	Silvinita (n.º 1.224)	D. Bonifacio García.
Tauste y Remolinos.....	21 id. id.....	La Catalana (n.º 1.231).	Idem.....	Idem.....	Tauste (n.º 1.210)	Sociedad «Fodina».

Zaragoza, 28 de marzo de 1916. — El Ingeniero Jefe, Carmelo Salarnier.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, el día 30 de los corrientes, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial el sorteo para la amortización de 164 obligaciones del empréstito de 1.700.000 pesetas emitido en el año 1901.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 25 de marzo de 1916. — El Alcalde, J. Salarrullana.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, con fecha 25 del actual ha hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos:

D. Luis Ruiz Fanlo, para la escuela de Moyuela.

D. Angel Serrano Serrano, para la de Moneva (substituto).

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de las respectivas Juntas locales de 1.ª enseñanza.

Zaragoza, 27 de marzo de 1916. — El Jefe de la Sección, Juan Francisco Rello.

SECCIÓN SEXTA

Aranda de Moncayo.

Hasta el día 20 de abril próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan sufrido en su riqueza rústica y edificios y solares durante el pasado año; advirtiendo que no será admitida la que no se justifique o acredite debidamente haber satisfecho a la Hacienda pública los derechos reales de transmisión.

Aranda de Moncayo, 27 de marzo de 1916. — El Alcalde, Florencio Gea.

Chodes.

Todo el que haya sufrido alteración en su riqueza rústica, colonia y pecuaria y del registro fiscal de edificios y solares, lo mismo vecinos que terratenientes, durante todo el mes próximo de abril, puede presentar en la secretaría de este Ayuntamiento sus relaciones debidamente requisitadas de altas y baja.

El recuento general de la ganadería de este término verificado por la Junta pericial del mismo, se hallará de manifiesto, en la secretaría, por término de cinco días, contados desde la fecha, a los efectos reglamentarios.

Por término de 15 días se hallan de manifiesto en la secretaría de este Municipio, las liquidaciones del presupuesto ordinario de 1915, relaciones de deudores y acreedores y el presupuesto refundido de 1916, durante los cuales se admitirán las reclamaciones.

Chodes, 26 de marzo de 1916. — El Alcalde, Alfredo Cabeza.

Illueca.

* Rectificado en forma el reparto de consumos para el presente año, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Illueca, 24 de marzo de 1916. — El Alcalde, José Antonio Gil.

La Zaida.

Aprobado por la Superioridad el reparto substitutivo del de consumos de este pueblo, formado para el año actual de 1916, se hace saber que durante los días 29, 30 y 31 del corriente mes y hora de nueve a doce, se recaudarán en la Depositaria municipal las cuotas totales que los contribuyentes deben anticipar de dicho reparto y del general para cubrir el déficit del presupuesto del mencionado año, la bonificación del 6 por 100 destinado a premio de cobranza y partidas fallidas, conforme a lo prevenido en regla 8.ª del art. 138 de la vigente ley Municipal.

La Zaida, 26 de marzo de 1916. — Pablo Lando, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, Inocencio Monforte.

Monegrillo.

Por término de cinco días se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el recuento de la ganadería, verificado en este pueblo para el año 1917.

—Hasta el día 30 de abril próximo se admitirán las altas y bajas sufridas por los contribuyentes vecinos y terratenientes de este término municipal en su riqueza rústica y urbana, siempre que se justifique documentalmente la transmisión de dominio por la que hayan satisfecho los derechos reales a la Hacienda.

Monegrillo, 25 de marzo de 1916. — El Alcalde, Pedro Cepero.

Oseja.

Hasta el día 25 de abril próximo se admitirán en la secretaría municipal las altas y bajas que los contribuyentes de este término municipal hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana durante el pasado año; advirtiéndose que no será admitida la que no se justifique debidamente por medio de escritura pública o documento que acredite haber satisfecho a la Hacienda pública los derechos reales de transmisión.

Oseja, 24 de marzo de 1916. — El Alcalde, Ramón Aznar.

Santa Eulalia de Gállego.

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el presente año, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para su examen y reclamación de agravios los que se crean perjudicados.

Santa Eulalia de Gállego, a 25 de marzo de 1916. — El Alcalde, Federico Alastuey.

Torrijo.

Lista electoral definitiva de los señores del Ayuntamiento y número cuádruple de mayores contribuyentes, que tienen derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Señores Concejales.

D. Faustino Aparicio Monzón.
Daniel Sánchez Sánchez.
Manuel Polo Fortea.
Julián Martínez Roya.
Gabriel Ledesma Rubio.
Francisco Lázaro Martínez.
Manuel Polo Jimeno.
Carlos Muñoz Máñez.
Casimiro Serrano Portero.
Mariano Gil Gómez.

Mayores Contribuyentes.

D. José María Lázaro Temprado.
Vicente Velilla Millán.
Braulio Velázquez González de Agüero.
José Portero Torruba.
Marcos Velilla Sánchez.
Antonio Laguna Donoso.
Hipólito Portero Martínez.
Felipe Monreal Almenar.
Isidro Sánchez Sánchez.
Angel Pérez Caballero.
Aniceto Gómez Lamana.
Pedro Lázaro Bernal.
Isidro Pérez Costa.
Martín Portero Torruba.
Manuel Martínez Fortea.
Juan Manuel Donoso Dusen.
Maximiliano González de Agüero.
Bienvenido Requeno Sánchez.
Delfín Velilla López.
Francisco Sisamón Peña.
Marcos Cañon Martínez.
Rafael Aparicio Molina.
José Lázaro Martínez.
Bartolomé Portero Martínez.
Pedro Manuel Lázaro Bueno.
Domingo Lázaro Escalada.
Antonio Portero Ibáñez.
Elías Sánchez Sánchez.
Narciso Portero Martínez.
Bruno Martínez Lafuente.
Cirilo Lipe Nuño.
Aquilino Huerta Carramiñana.
Benigno Esteras Alonso.
Pedro Melendo Polo.
Bonifacio Gil Velilla.
Julián Melendo Melús.
Félix Lafuente Polo.
Cesáreo Rubio Delgado.
Cesáreo Molinero Lázaro.
Juan Antonio Almenar Lafuente.
Torrijo, 24 de marzo de 1916. — El Alcalde, Faustino Aparicio.

Undués de Lerda.

Hasta el día 30 de abril próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus respectivas riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos que acrediten haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

Undués de Lerda, 24 de marzo de 1916. — El Alcalde, Máximo Ayestarán.